



## Contribución del Sistema Portuario a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030

**Iniciativa: Contribuir a evitar el vertido de desechos procedentes de buques al mar**

**Meta a la que contribuye: 14.1 “De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo”, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes**



## CONTRIBUIR A EVITAR EL VERTIDO DE DESECHOS PROCEDENTES DE BUQUES AL MAR. (1/2)

**Objetivos:** Contribuir a reducir el vertido al mar de desechos procedentes de buques incentivando la entrega en puerto de desechos MARPOL.

**Medidas para impulsar esta iniciativa:**

- **Tarifa fija obligatoria:** Las Autoridades Portuarias cobran una tarifa fija a los buques que atraquen, en cada escala, en Puerto, hagan o no usos del servicio de recepción de desechos. Dicha tarifa fija, dependiente de las unidades de arqueo bruto del buque, da derecho a descargar “todos” los desechos de los anexos I, y V del convenio MARPOL.





## CONTRIBUIR A EVITAR EL VERTIDO DE DESECHOS PROCEDENTES DE BUQUES AL MAR. (2/2)

### Medidas para impulsar esta iniciativa:

- **Bonificaciones a la tarifa fija: 20% de bonificación** cuando el buque disponga de un certificado de la Administración Marítima en el que se haga constar que, por la gestión medioambiental del buque, por su diseño, equipos disponibles o condiciones de explotación, se generan cantidades reducidas de desechos.
- **Regulación administrativa del servicio:** Con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad y gestión de los desechos recogidos en puerto, la Autoridad Portuaria exige al prestador de los servicios MARPOL que disponga de un sistema de gestión medioambiental ISO 14001 sobre la actividad. Así mismo se le exige que documente el destino final dado a los desechos recogidos.

